

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	EDISON DAVID CHARRY PIÑEROS
Radicado:	2021-00343

De conformidad con la solicitud presentada vía correo electrónico el 10 de junio de 2022 por la endosataria en procuración de la demandante¹ y al tenor de lo previsto en el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE:

1 - **DECLARAR** terminado el presente proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL** adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **EDISON DAVID CHARRY PIÑEROS**, por pago de las CUOTAS EN MORA.

2 - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso, en caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de este auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del artículo 466 *ibidem*. **Ofíciase.**

Por secretaría, líbrense y diligénciese directamente los correspondientes oficios a las autoridades competentes en cumplir esta orden judicial, de conformidad con lo previsto en el inciso 2°, artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, dejando la constancia respectiva en el expediente digital, igualmente remita constancia de ello a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado. En el caso de requerirse emolumentos de registro de la orden judicial deberán ser asumidos por la parte interesada.

3 - Desglósense y entréguese a la demandante los documentos aportados como base de la ejecución, con las constancias del caso.

4 – No condenar en costas a ninguna de las partes.

¹ Pdf 05TermPagoCuotasMora20220610

5 – En su momento archívese el expediente, dejándose constancia del caso.

NOTIFIQUESE,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.080
hoy 27 de julio de 2022.
La Secretaria,
NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ.